



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **CONFIRMA** LA SENTENCIA IMPUGNADA. SE MODIFICA EL NUMERAL SEGUNDO DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **SEGUNDO: ORDENAR** AL DOCTOR JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS O QUIEN HAGAS SUS VECES EN CALIDAD DE **DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ** QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROCEDA A LLEVAR A CABO EL DESARCHIVO DEL PROCESO 11001 3110 005 2010 00713 00 DE YASMIDT TORRES ESMERAL CONTRA GERMAN MENDOZA MARTINEZ, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTA PROVIDENCIA. EN CASO DE NO LOGRAR EL DESARCHIVO, INDICAR LOS MOTIVOS Y LAS RAZONES DE PORQUE NO SE LOGRÓ, Y REMITIR AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO DICHO DOCUMENTO PARA QUE INICIE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE QUE LA **SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ** LOGRE EL DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE: **ORDENAR** AL TITULAR DEL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., QUE, EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE VEINTE (20) DÍAS, INICIE DE INMEDIATO EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS N.º 11001311000520100071301, UNA VEZ RECONSTRUIDO, IMPARTA EL CORRESPONDIENTE TRÁMITE A LAS SOLICITUDES FORMULADAS DENTRO DEL PROCESO, CON OBSERVANCIA EN LO CONSIDERADO EN ESTA PROVIDENCIA. SE ORDENA A LAS AUTORIDADES JUDICIALES VINCULADAS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL. INFÓRMESE A LOS PARTICIPANTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL PAGINARIO A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. **11001-22-10-000-2025-01784-01** INSTAURADA GERMÁN MENDOZA MARTÍNEZ INSTAURÓ CONTRA EL JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, EN CONSECUENCIA **NOTIFICAR Y SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TITULO DENTRO DEL PROCESO NRO. 11001311000520100071301 INMERSOS EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL** Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 02 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

